

ORDENANZA NUMERO 21

SERIE 2002-2003

PARA AUTORIZAR A LA ALCALDESA DE AGUAS BUENAS, PUERTO RICO, A ACEPTAR A NOMBRE DEL MUNICIPIO DE AGUAS BUENAS Y REALIZAR LAS GESTIONES EN LEY NECESARIAS PARA INSCRIBIR COMO CAMINOS MUNICIPALES LAS FAJAS DE TERRENO DE SIETE PUNTO TRES MIL DOSCIENTOS DIEZ METROS CUADRADOS (7.3210 m²), Y TREINTA Y TRES PUNTO OCHO MIL NOVECIENTOS CATORCE METROS CUADRADOS (33.8914 m²) QUE APARECEN EN EL PLANO DE INSCRIPCION CORRESPONDIENTE AL CASO # 02LS6-00000-00820 DE JOSE E. CRUZ TORRES, EN EL BARRIO CAGÜTTAS CENTRO DE AGUAS BUENAS, PUERTO RICO.

Por Cuanto: En el caso # 02LS6-00000-00820 del señor José E. Cruz Torres, ha segregado un solar y una faja de terreno destinada a uso público en una finca principal ubicada en el Barrio Cagüitas Centro de Aguas Buenas.

Por Cuanto: En el Plano de Inscripción señalado aparecen la fajas de terreno destinadas a uso público de siete punto tres mil doscientos diez metros cuadrados (7.3210 m²), y treinta y tres punto ocho mil novecientos catorce metros cuadrados (33.8914 m²).

Por Cuanto: El Sr. Cruz ha manifestado su intención de ceder al Gobierno Municipal de Aguas Buenas, el lote correspondiente a uso público como camino mediante transacciones en ley que son necesarios en estos casos.

Por Tanto: Ordénese por la Legislatura Municipal de Aguas Buenas, Puerto Rico, lo siguiente:


Sección 1ra: Autorizar a la Alcaldesa de Aguas Buenas, Hon. Buenaventura Dávila Roldán para que a nombre y en representación del Gobierno Municipal, comparezca y acepte la faja de terreno correspondiente al camino para uso público que aparece marcado en el Plano de Inscripción #02LS6-00000-00820 del Sr. José E. Cruz Torres del Barrio Cagüitas Centro de Aguas Buenas.

Sección 2da: Autorizar a la Alcaldesa para que realice todas las gestiones necesarias para la adquisición oficial del mencionado lote, para el Municipio de Aguas Buenas de acuerdo a las leyes aplicables.

Sección 3ra: Esta Ordenanza por ser de carácter urgente y necesaria entrará en vigor tan pronto sea aprobada por la Legislatura Municipal y firmada por la Alcaldesa.

Sección 4ta: Copia certificada de esta Ordenanza será enviada a todas las partes involucradas en esta transacción y a las agencias gubernamentales concernidas para su conocimiento y acción correspondiente.

Aprobada esta Ordenanza por la Legislatura Municipal de Aguas Buenas, Puerto Rico a los 11 días del mes de junio de 2003.


Adolfo A. Alcázar Hernández
Presidente


Milagros Hernández Del Valle
Secretaria

Sometida esta Ordenanza a mi consideración a los 18 días del mes de junio de 2003 y firmada por mí a los 19 días del mes de junio de 2003.


Buenaventura Dávila Roldán
Alcaldesa

CERTIFICACION

Yo, Milagros Hernández Del Valle, Secretaria de la Legislatura Municipal de Aguas Buenas, Puerto Rico, por la presente certifico:

Que la que antecede es copia fiel y exacta de la Ordenanza Número 21, Serie 2002-2003:

TITULO: PARA AUTORIZAR A LA ALCALDESA DE AGUAS BUENAS, PUERTO RICO, A ACEPTAR A NOMBRE DEL MUNICIPIO DE AGUAS BUENAS Y REALIZAR LAS GESTIONES EN LEY NECESARIAS PARA INSCRIBIR COMO CAMINOS MUNICIPALES LAS FAJAS DE TERRENO DE SIETE PUNTO TRES MIL DOSCIENTOS DIEZ METROS CUADRADOS (7.3210 m²), Y TREINTA Y TRES PUNTO OCHO MIL NOVECIENTOS CATORCE METROS CUADRADOS (33.8914 m²) QUE APARECE EN EL PLANO DE INSCRIPCION CORRESPONDIENTE AL CASO # 02LS6-00000-00820 DE JOSE E. CRUZ TORRES, EN EL BARRIO CAGÜITAS CENTRO DE AGUAS BUENAS, PUERTO RICO.

Adoptada por la Legislatura Municipal de Aguas Buenas, Puerto Rico, en Sesión Ordinaria celebrada a los 11 días del mes de junio de 2003, con los votos afirmativos de los siguientes Legisladores presentes:

HONORABLES: Adolfo A. Alcázar Hernández
José J. Otaño Malavé
Aida M. Urbina Rivas
Carmen S. Rosario Díaz
Héctor G. Rivera Martínez
David Pérez Gómez
Carmen I. López Díaz
Miguel Carrasquillo Medina
Angel L. Merced Rosario
John Corales Cabrera
Pedro R. Rosa Díaz
Sonia Luque Vázquez
Sandra Ramos Cotto
Anabelle Nieves Hernández

Firmada por la Alcaldesa a los 19 días del mes de junio de 2003.

Para que así conste y para uso oficial, expido la presente certificación la cual firmo y Sello Oficial del Municipio de Aguas Buenas, Puerto Rico, a los 20 días del mes de junio de 2003.


Milagros Hernández Del Valle
Secretaria de la Legislatura